



RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Consejera, por la que se dispone la apertura y puesta en funcionamiento de un nuevo centro docente de titularidad de la Junta de Extremadura. (2008061944)

Para continuar avanzando en el objetivo de hacer realidad una Red de Centros suficientemente amplia y bien dotada, que posibilite la igualdad de acceso al sistema educativo y en la que atender las necesidades de escolarización del alumnado en las condiciones de calidad adecuadas, se crea un centro docente, titularidad de la Junta de Extremadura, mediante el Decreto 76/2008, de 25 de abril (DOE núm. 84, de 2 de mayo), cuyo comienzo de actividades se dispone mediante la presente Resolución.

De conformidad con el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. El IES n.º 6 de Plasencia (Código 10008645) creado por el Decreto 76/2008, de 25 de abril, comenzará a desarrollar sus actividades en el curso 2008/2009.

Segundo. La cobertura de los órganos unipersonales de gobierno de este nuevo centro se efectuará conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con el fin de garantizar su normal apertura y funcionamiento.

Tercero. La denominación específica de este centro docente se aprobará por la Consejería de Educación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Política Educativa para dictar las instrucciones que se consideran necesarias y adoptar las medidas oportunas que precise la apertura y funcionamiento del nuevo centro docente.

Mérida, a 23 de junio de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA M.ª PÉREZ LÓPEZ